



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 17/MAR/2025

Presidente Troncoso Due-131- Cuf.

Folio No. 0131

ACTA No. 013 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, en la sala de sesiones de Alcaldía, se constituyó el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 012-2025 de sesión ordinaria, celebrada el día lunes 10 de marzo del 2025.
4. Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CAPACIDAD DE OCUPANTES QUE CIRCULAN EN MOTOCICLETAS EN EL CANTÓN PORTOVELO."**
5. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante especie valorada n° 0039316, presentada por los herederos González Medina, en la que solicitan se les conceda el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 07115011001005, ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo.
6. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante especie valorada n° 0039169, presentada por los herederos Sarmiento Romero, en la que solicitan se les conceda el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACION DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 07115022006007, ubicado en la Ciudadela El Oro del cantón Portovelo.
7. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante especie valorada n° 0039485, presentada por los herederos Romero Motoche, en la que solicitan se les conceda el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 0071153-3-5-1-40, ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo.
8. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante especie valorada n° 0040038, presentada por los herederos Sarmiento Romero, en la que solicitan se les conceda el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACION DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno y casa con clave catastral actual n° 07115011060012, ubicado en la Avenida Cima del cantón Portovelo.
9. Clausura.

Página 1 de 10





Diecisiete treinta y dos - 132 *Cal.*

S.O. 17/MAR/2025

Folio No. 0132

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: agradezco la presencia de todos los miembros del Concejo y siendo las quince horas con dieciocho minutos del día de hoy, lunes diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 013-2025 de Concejo Municipal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 012 – 2025 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES 10 DE MARZO DEL 2025.

A través de secretaría se procede a dar lectura al Acta N° 012 – 2025, de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día lunes 10 de marzo del 2025. Concluida la lectura se procede a tomar votación sobre su aprobación.

Dr. Luis Maldonado: apruebo el Acta N° 012-2025.

Sra. Letty Dávila: tras la revisión del acta N° 012-2025 del 10 de marzo del 2025, doy por aprobada la misma.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar y escuchar el Acta N° 012-2025, celebrada el lunes 10 de marzo del 2025, la doy por aprobada.

Página 2 de 10





Presidente y tmi -133- Conf

S.O. 17/MAR/2025

Folio No. 0133

Arq. Francisco Rogel: apruebo el acta número 012-2025.

Sr. Ángel Rojas: apruebo el acta número 012-2025.

Dra. Yulissa Aguilar: apruebo del acta número 012-2025.

El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta N° 012-2025 de Sesión Ordinaria, celebrada el día lunes 10 de marzo del 2025.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CAPACIDAD DE OCUPANTES QUE CIRCULAN EN MOTOCICLETAS EN EL CANTÓN PORTOVELO."

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros en este punto quiero poner a su conocimiento que el señor Gobernador de la provincia nos hizo llegar un proyecto de ordenanza para regular la capacidad de ocupantes que circulan en motocicleta y que ésta sea adaptada a cada territorio, a cada circunscripción cantonal, esto con la finalidad, según lo manifestado desde la Policía Nacional, desde el Ministerio del Interior, que regular la capacidad de ocupantes en una motocicleta, va a permitir un mejor control y evitar que personas que a veces quieren delinquir puedan actuar. Sin embargo, sabemos que es complicado, realmente cuando se quiere proceder mal, recursos es lo que les sobra a estas personas; pero bueno, parte de nuestra responsabilidad es debatir esta ordenanza y ver si se adapta a las necesidades del cantón Portovelo, porque si bien es cierto que la norma es general, también hay particularidades y nuestro cantón no es la excepción. Así que yo le voy a pedir a la secretaria que proceda a la revisión del articulado de la ordenanza, para poder analizarlo.

Por secretaría se procede con lo dispuesto por la señora Alcaldesa y tras el análisis y el debate realizado por los miembros del Concejo, se procedió a incorporar los cambios sugeridos; los que serán subsanados y sometidos a revisión en la segunda instancia.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, luego de que se ha revisado el articulado del presente borrador de ordenanza y de las observaciones que también ustedes ya han manifestado, las mismas que serán revisadas en la segunda instancia, por secretaría se va a someter a votación la aprobación en primera instancia.

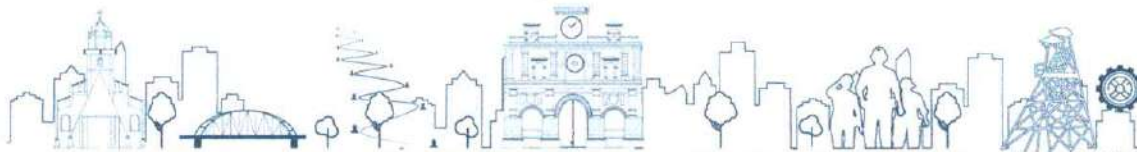
A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras la socialización de la ordenanza en esta primera instancia, doy por aprobado el proyecto de ordenanza municipal que regula la capacidad de ocupantes que circulan en motocicleta en el cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis en la primera instancia del proyecto de ordenanza municipal que regula la capacidad de ocupantes que circulan en motocicleta en el cantón Portovelo, doy por aprobado.

Lic. Andrea Jara: una vez realizado el análisis y la socialización de este proyecto de gran importancia para el cantón, donde nos permite también controlar de alguna manera la seguridad, apruebo en primera instancia este proyecto de ordenanza municipal que

Página 3 de 10





Acuerdo Gubernativo y Cuota - 134 - Def.

S.O. 17/MAR/2025

Folio No. 0134

regula la capacidad de ocupantes que circulan en motocicletas en el cantón Portovelo y también el punto de vista de los informes presentados, enmarcados dentro de la normativa vigente y también la aportación que realiza la Gobernación de la Provincia del Oro.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis de esta ordenanza en este Concejo, apruebo en primera instancia el proyecto de ordenanza municipal que regula la capacidad de ocupantes que circulan en motocicletas en el cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: tras haber revisado la ordenanza presentada por la Gobernación, creo que la misma va a contribuir nuevamente a mejorar la seguridad en nuestro cantón, bajar los índices de delincuencia, motivo por el cual también apruebo en primer debate el proyecto de ordenanza municipal que regula la capacidad de ocupantes que circulan en motocicletas en el cantón Portovelo.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el proyecto de ordenanza y ver que los informes son favorables, apruebo la misma, tomando en cuenta que este tipo de ordenanza no sólo mejora la seguridad vial, sino que va a ser fundamental para ayudar a reducir los delitos y el cumplimiento de las normas de tránsito, beneficiando a toda la comunidad de Portovelo, apruebo la misma.

En virtud del análisis detallado y del debate realizado, el Concejo Cantonal por unanimidad resuelven aprobar, en primera instancia del proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CAPACIDAD DE OCUPANTES QUE CIRCULAN EN MOTOCICLETAS EN EL CANTÓN PORTOVELO."**

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA N° 0039316, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS GONZALEZ MEDINA, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 07115011001005, UBICADO EN EL BARRIO EL OSORIO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: por secretaría se dará la lectura de los informes técnicos y jurídico y documentos habilitantes, para la deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos González Medina, mediante petición en especie valorada n° 0039316, de fecha 03 de diciembre del 2024, solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 07115011001005, ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Certificación de fecha 10 diciembre del 2024, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 006-2025, de fecha





Piente Truente y Linca - 135 - Def.

S.O. 17/MAR/2025

Folio No. 0135

26 de febrero de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2025-060, de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: luego del análisis de la petición número 0039316, de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble, ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo a favor de los herederos González Medina, doy por aprobado

Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la petición formulada por los herederos González Medina, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables, doy por aprobada la carpeta.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar la carpeta de los herederos González Medina mediante especie valorada número 0039316, donde solicitan que se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 07115011001005, ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, apruebo la carpeta cerciorándome de que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables y sin afectación a terceros, apruebo la carpeta.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis de la petición de los herederos González Medina y constatando de que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo que se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la carpeta presentada por los herederos González Medina en la que se solicita se les otorgue el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble compuesto de terreno ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, apruebo la carpeta.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado la carpeta de los peticionarios herederos González Medina y constatar que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, constante en la petición formulada mediante especie valorada n° 0039316, presentada por los herederos González Medina, dentro del trámite de permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 07115011001005, ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo.

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA N° 0039169, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS SARMIENTO ROMERO, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL

Página 5 de 10





Licente Treinta y Seis -136- *Cay*

S.O. 17/MAR/2025

Folio No. 0136

N° 07115022006007, UBICADO EN LA CIUDADELA EL ORO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: por secretaría se dará lectura de los informes técnicos y jurídico, así como de los habilitantes, para la deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Sarmiento Romero, mediante petición en especie valorada n° 0039169, de fecha 21 de noviembre del 2024, solicitan el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACION DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 07115022006007, ubicado en la Ciudadela El Oro del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Certificación de fecha 2 diciembre del 2024, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. APROB. N° 005-2025, de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2025-059, de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: doy por aprobada la rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría de los peticionarios herederos Sarmiento Romero al constatar que los informes se encuentran de forma correcta.

Sra. Letty Dávila: apruebo la petición formulada mediante especie valorada n° 0039169 presentada por los herederos Sarmiento Romero en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría de un bien inmueble ubicado en la ciudadela El Oro del cantón Portovelo.

Lic. Andrea Jara: tras analizar la carpeta mediante especie valorada número 0039169 presentada por los herederos Sarmiento Romero, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 07115022006007 ubicado en la ciudadela El Oro del cantón Portovelo, apruebo la carpeta para que continúen con el trámite respectivo cerciorándome de que los informes tanto técnicos como jurídico son favorable.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis y constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables a la petición presentada por los herederos Sarmiento Romero, apruebo que se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría de un bien inmueble ubicado en la ciudadela El Oro del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la petición de los herederos Sarmiento Romero, quienes están pidiendo rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela

Página 6 de 10





S.O. 17/MAR/2025

Diez y siete y siete -137- Cuf
Folio No. 0137

única y aprobación de planimetría de un bien inmueble ubicado en la ciudadela El Oro del cantón Portovelo y con los informes favorables, apruebo la petición.

Dra. Yulissa Aguilar: tras revisar la petición de los herederos Sarmiento Romero y constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, constante en la petición formulada mediante especie valorada n° 0039169, presentada por los herederos Sarmiento Romero, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACION DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con clave catastral actual n° 07115022006007, ubicado en la Ciudadela El Oro del cantón Portovelo.

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA N° 0039485, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS ROMERO MOTOCHÉ, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 0071153-3-5-1-40, UBICADO EN LA PARROQUIA SALATÍ DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: por secretaría se dará la lectura de los informes técnicos y jurídico y documentos habilitantes, para la deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Romero Motoche, mediante petición en especie valorada n° 0039485, de fecha 20 de diciembre del 2024, solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 0071153-3-5-1-40, ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Certificación de fecha 31 diciembre del 2024, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 007-2025, de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2025-061, de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo, presentada por los herederos Romero Motoche.





Presidente Junta y Ocho -138- Cuf.

S.O. 17/MAR/2025

Folio No. 0138

Sra. Letty Dávila: después del análisis de la carpeta presentada por los herederos Romero Motoche, ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo, constatando los informes técnicos y jurídico son favorables doy por aprobada la carpeta.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar la carpeta de los herederos Romero Motoche, donde solicitan se les conceda la rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral número 0071153-3-5-1-40, ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo, apruebo la petición y puedan continuar con el trámite, cerciorándome que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, sin afectación a terceros.

Arq. Francisco Rogel: luego de la revisión de los informes técnicos y jurídico al ser estos favorables a la petición de los herederos Romero Motoche, apruebo se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: apruebo la carpeta presentada por los herederos Romero Motoche en la que solicitan se les conceda rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única de un bien compuesto de terreno con clave catastral 0071153-3-5-1-40, ubicado en la parroquia Salati y con los informes favorables apruebo la carpeta.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado la carpeta de los peticionarios herederos Romero Motoche y el haber también constatado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, constante en la petición formulada mediante especie valorada n° 0039485, presentada por los herederos Romero Motoche, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 0071153-3-5-1-40, ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo.

PUNTO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA N° 0040038, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS SARMIENTO ROMERO, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO Y CASA, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 07115011060012, UBICADO EN LA AVENIDA CIMA DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: por secretaría se dará lectura de los informes técnicos y jurídico, y más habilitantes, para la correspondiente deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Sarmiento Romero, mediante petición en especie valorada n° 0040038, de fecha 12 de febrero del 2025, solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 07115011060012, ubicado en la Avenida Cima del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el





S.O. 17/MAR/2025

Eleante Inante y Nume -139- Alf

Folio No. 0139

Art. 1, de la "Ordenanza Reformativa que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Certificación de fecha 02 diciembre del 2024, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART.APROB. N° 004-2025, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2025-058, de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: luego de la revisión de la petición presentada por los herederos Sarmiento Romero, doy por aprobado el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, al constatar que los informes técnicos y jurídico se encuentra dentro de los parámetros correctos.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la carpeta presentada por los herederos Sarmiento Romero en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría de un bien inmueble ubicado en la Avenida Cima del cantón Portovelo, constatando que los informes tanto técnicos como jurídico dan favorable, apruebo la carpeta.

Lic. Andrea Jara: Luego de haber revisado la carpeta, con especie valorada número 0040038, presentada por los herederos Sarmiento Romero, en la que solicitan, se les concede el permiso de permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno y casa, con clave catastral actual número 07115011060012, ubicado en el sector El Pache, avenida Cima del cantón, Portovelo, apruebo la carpeta para que continúe el trámite respectivo, tomando en consideración que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables y sin afectación a terceros, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Rojas: después de haber revisado la carpeta de los peticionarios, los herederos Sarmiento Romero, y constatar que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la misma.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de revisar la carpeta de los herederos Sarmiento Romero, quienes están solicitando la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble, compuesto de terreno y casa, ubicado en la avenida Cima del cantón, Portovelo, y con los informes jurídico y de planificación favorable, se aprueba la carpeta.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, contante en la petición formulada mediante especie valorada n° 0040038, presentada por los herederos Sarmiento Romero, dentro del trámite de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, del bien inmueble compuesto de terreno y casa, con clave catastral actual n° 07115011060012, ubicado en la Avenida Cima del cantón Portovelo.





Acta Cuarenta y cuatro - 140 - C

S.O. 17/MAR/2025

Folio No. 0140

PUNTO NUEVE: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco su participación y procedo a clausurar la sesión, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos del día de hoy, lunes diecisiete de marzo del dos mil veinticinco. En consecuencia, se declara concluida la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal No. 013-2025. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO


Abg. Yun Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

